



**Alcaldía
de Sabaneta**

Sabaneta - Antioquia, 30 de diciembre de 2024.

Señor(a):

Persona anónima

Peticionario(a)

E.S.M.

Asunto: Respuesta derecho de petición – queja con radicado número: PQ2024049190.

En atención a petición interpuesta de fecha 13 de diciembre de 2024 y radicada el mismo día ante la administración municipal de Sabaneta – Antioquia bajo el número: PQ2024049190, nos permitimos dar respuesta a la misma en los siguientes términos, a saber:

i. Lo propuesto y lo solicitado por el peticionario:

En el escrito de queja refiere acerca de que el pasado 06 de diciembre al llegar a su casa ubicada en la Urbanización: “Las Playas” observó que en la cancha había una fiesta, que posteriormente pudo percatarse que en la fiesta había consumo de licor, un bafle con música a alto volumen, un asador y que además de haber adultos había entre diez a doce niños, que éstos se encontraban en la cancha jugando y en sus alrededores sin la supervisión de quienes se encontraban festejando presenciando el consumo excesivo de licor, que a pesar de que a las 9:00 p.m. se apagaron las luces de la cancha la fiesta continuó por lo que a las 9:30 p.m. empezó a llamar a la central de monitoreo, que la primera vez que llamó acudió la policía sin embargo no hicieron nada, que cuando llegaron hablaron con los miembros de la fiesta, que nunca apagaron la música y que cuando se retiró la policía quedó la situación en las mismas condiciones, que se comunicó con una líder del sector quien estaba también perturbada por el ruido, que ella se dirigió a la cancha y preguntó quién era el responsable de la fiesta a lo que se levantó un Señor que dijo ser el responsable que responde al nombre de Pablo Álvarez quien no lo conocen en el sector, que a las 11:00 p.m. llamó de nuevo a monitoreo y le contestaron que iban a volver a informar sin que volviera a hacer presencia la Policía, que en últimas la fiesta terminó aproximadamente a la 1:30 a.m. y que posterior a la intervención de



SC-CER 418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



**Alcaldía
de Sabaneta**

su vecina escucharon comentarios desobligantes y amenazantes en contra de la comunidad.

Realiza las siguientes peticiones: *“PRIMERO. Que no se preste o alquile la cancha de la urbanización las Playas para ingerir licor. SEGUNDO. Que no se permita que se consuma licor en presencia de niños, niñas y adolescentes y menos en un escenario deportivo, exponiéndolos a estar en compañía de adultos en estado de embriaguez y a oscuras. TERCERO. Que tras los llamados de la comunidad, tanto la administración municipal a través de la central de monitoreo como la policía nacional, adelanten acciones coordinadas y efectivas para garantizar el orden, la tranquilidad y los derechos de los niños ejerciendo las funciones de policía que les asiste por la Ley 1801 de 2016 y la Ley 1098 de 2006. CUARTO. Que se tomen las medidas necesarias para determinar por qué motivo tras la llegada de la policía no se ejercieron las competencias que estos tienen en materia de convivencia y de protección de niños y también por qué tras exponer de nuevo la situación a la central de monitoreo no se realizó la actuación para conjurarla.”*

ii. Lo que se resuelve por parte de la administración:

Al respecto, le manifestamos que, a través de la Secretaría de Gobierno de la presente Municipalidad, gestionaremos los datos (nombres completos, apellidos y contacto) del administrador(a) de la Urbanización: “Las Playas” para efectos de reunirnos con él(a) y tratar temas de que da cuenta la petición y posteriormente tratar de concertar algunos compromisos respecto de la utilización de la cancha y en general de los espacios deportivos de la Unidad residencial bien en virtud de mandato o préstamo de uso o bien cuando medie alquiler.

No obstante, lo anterior, también oficiaremos a INDESA para ponerlos al tanto de la situación y si es del caso tome los correctivos a que haya lugar.

Así mismo, se pondrá en conocimiento de la autoridad policiva y a la central de monitoreo del presente Municipio de lo dicho en la petición para que tomen las medidas necesarias ante una situación igual o similar a la ocurrida el día 06 de diciembre de la presente anualidad.



SC-CER 418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



**Alcaldía
de Sabaneta**

Por último, remitiremos la petición a la Policía Nacional para que brinde contestación al punto cuarto y sean ellos los que de primera mano suministren la información.

Cordialmente,

Mónica Isabel Palacio Castaño

Directora Administrativa de Convivencia y Acceso a la Justicia.

Proyectó: Andrés Felipe Ramírez Aguirre
Profesional de apoyo – Abogado.



SC-CER 418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia